

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00035-2019-  
OEFA/DSEM**

Siendo las 14:00 horas del 29 de Noviembre de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**) - Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicada en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 087-2019-OEFA/PCD.

**I. ASISTENCIA:**

| N° | MIEMBROS                    | CARGO   | ROL             |
|----|-----------------------------|---|-----------------|
| 1  | JUAN CARLOS NEIRA CAMPOS    | Analista Económico - Especialista I en la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas  | Miembro titular |
| 2  | CARLOS EDUARDO PINEDO HORNA | Coordinador Administrativo - Especialista I de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas   | Miembro titular |
| 3  | EDMUNDO HUERTA BARRÓN       | Especialista Legal - Especialista I para la Coordinación de Seguimiento y Verificación a las Consultoras Ambientales de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios. | Miembro titular |

**II. QUÓRUM:**

Contándose con el quórum correspondiente<sup>1</sup>, se procede a dar inicio a la presente sesión.

**III. AGENDA:**

1. Proceso de selección para la contratación de Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

El señor Juan Carlos Neira Campos, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación de Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.**

Los Miembros del Comité dieron lectura del Memorando N° 2912-2019-OEFA/DSEM de fecha 20 de noviembre de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

| Categoría | Cantidad | Dirección /<br>Subdirección /<br>Coordinación | Término de referencia N° | Perfil Académico            |
|-----------|----------|---|--------------------------|-----------------------------|
| S-V       | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-146-19         | Ing. Químico                |
| S-IV      | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-147-19         | Bachiller en Ing. Ambiental |
| S-IV      | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-148-19         | Ing. Ambiental              |
| S-V       | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-149-19         | Bachiller en Ing. Ambiental |

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

#### V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

| Categoría | Cantidad | Dirección /<br>Subdirección /<br>Coordinación | Término de referencia N° | Perfil Académico            | Profesional Seleccionado           |
|-----------|----------|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| S-V       | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-146-19         | Ing. Químico                | REYES MURO JHONANTA<br>LUIS        |
| S-IV      | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-147-19         | Bachiller en Ing. Ambiental | COARITE<br>CHOQUEHUANCA,<br>EFRAÍN |
| S-IV      | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-148-19         | Ing. Ambiental              | PERAMAS REUPO,<br>MILENA           |
| S-V       | 1        | Minería                                       | DSEM-CMIN-149-19         | Bachiller en Ing. Ambiental | MENDOZA VÁSQUEZ,<br>CÉSAR JESÚS    |

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 15:00 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[JNEIRA]

**[CPINEDO]**

**[EHUERTA]**



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03298076"



03298076